

23

Finalmente si se diese celebrarlo por tercera vez debería el deberso, y solo podría ser admitido para el primer examen, pero no se le admitirá a la matrícula ni aun condicionalmente para que se le admita a la matrícula en el primer examen para el grado de Bachiller en Letras de la Universidad de Alcalá de Henares, y si no lo hubiese en el primer examen se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares, y si no lo hubiese en el primer examen se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares.

Si el pretendiente fuese extranjero deberá traer los documentos referidos legalizados por el Ministro o Consejo de Estado por medio de Breve o Real Cédula, no se le dará por bueno el curso, ni por congniente para el primer examen, ni se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares, y si no lo hubiese en el primer examen se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares.

Presentados dichos documentos y breves la contestación de las autoridades ó corporaciones a quienes se le expone en el presente Real Decreto de las Escuelas Escobáticas.

Y únicamente para el próximo curso se admitirá también concurra con los cursos de las Escuelas Escobáticas. Estas Escobáticas y Escuelas de Bachilleres en Letras, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas.

Por lo que Realmente se ha de acreditar haber cumplido el curso de la misma, y se le dará por bueno el curso, y se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares, y si no lo hubiese en el primer examen se le admitirá a la matrícula en el primer examen de la Universidad de Alcalá de Henares.

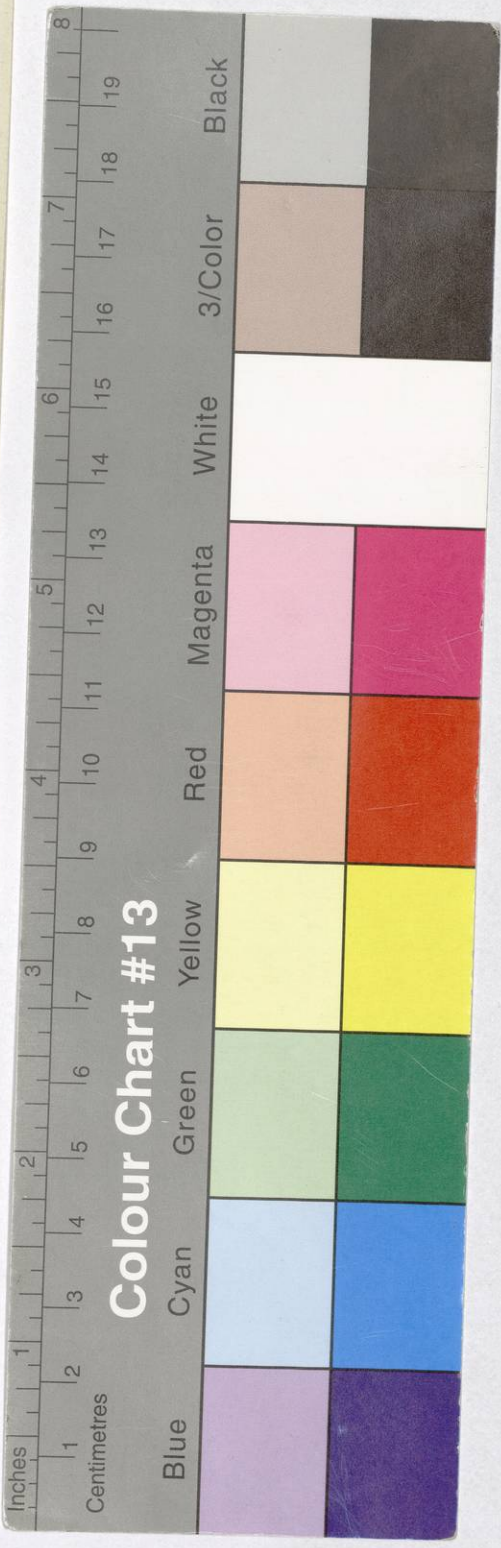
Real Decreto de las Escuelas Escobáticas, y de las Escuelas de Bachilleres en Letras, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas.

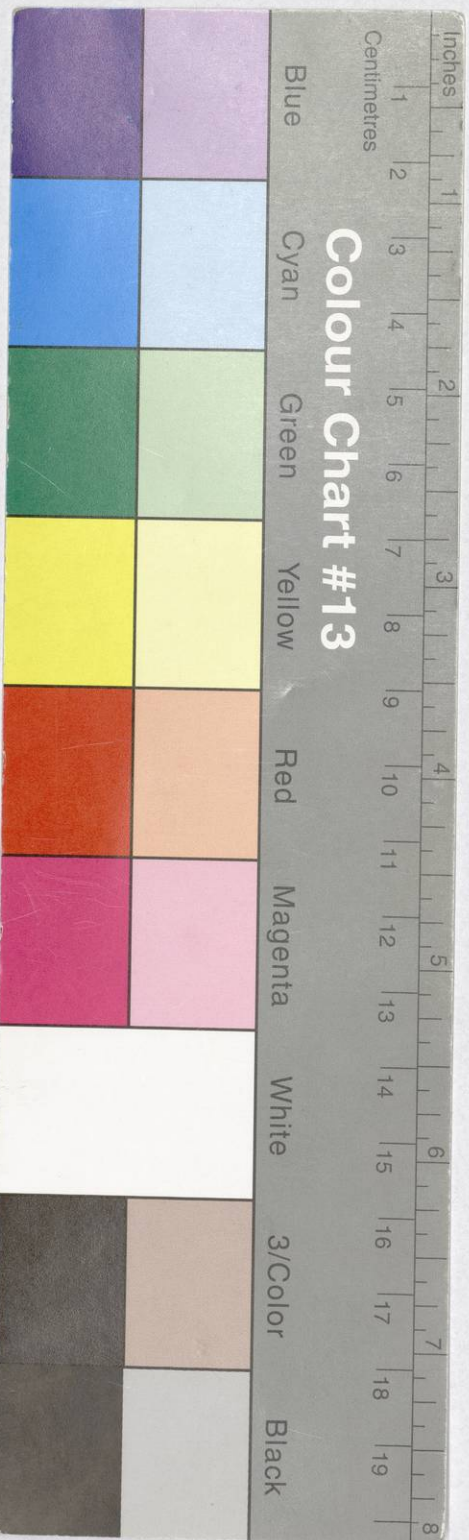
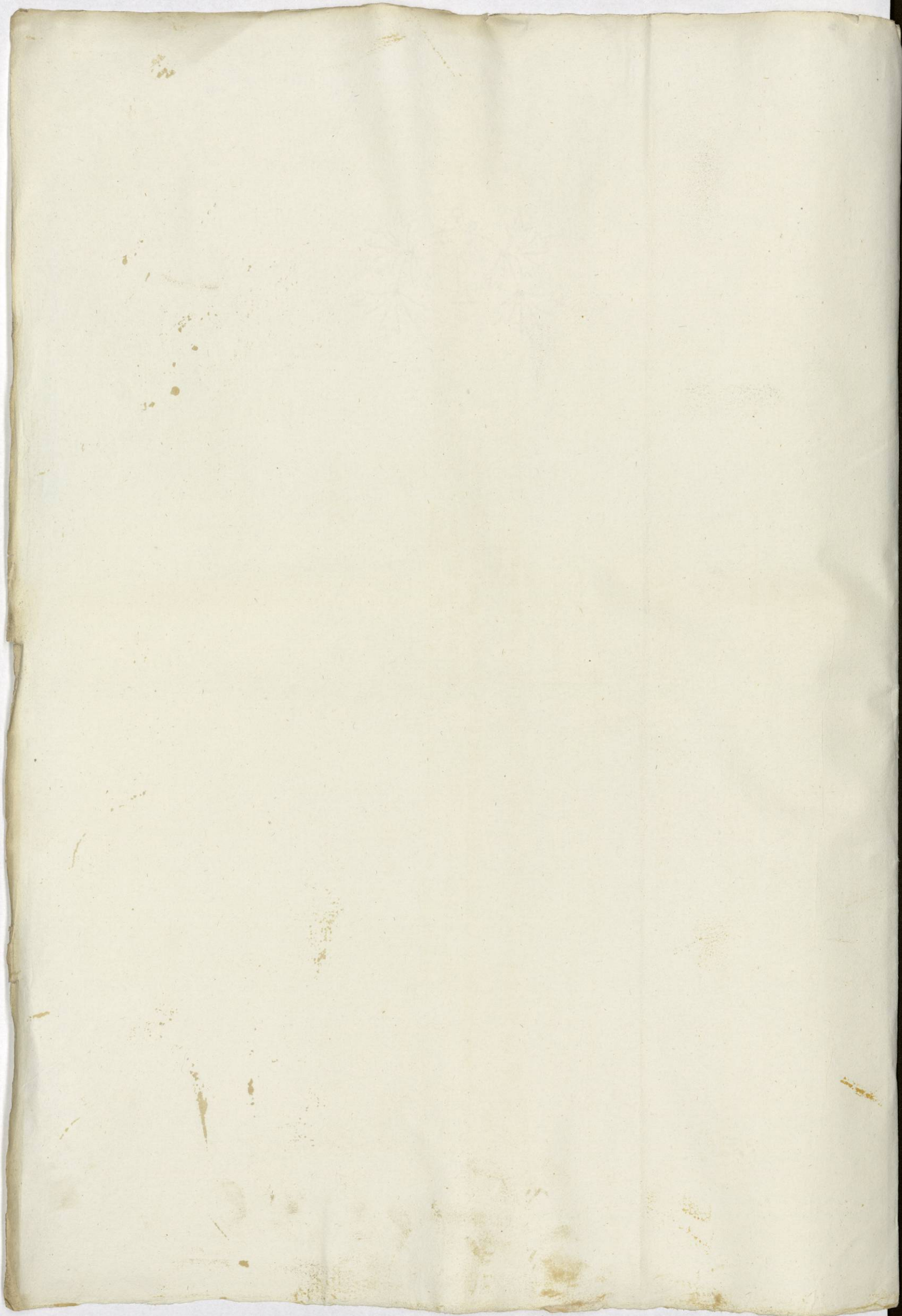
Junio de 1827.

Alvaros Mexico-Cirujanos.



Atta de los libros y el Real Decreto de las Escuelas Escobáticas, y de las Escuelas de Bachilleres en Letras, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas, y en esta Real Cédula no deberá presentarse a ninguna de las autoridades de haber estudiado en ellas.







Matrícula general de los alumnos de los Reales Colegios de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid, de Barcelona y de Málaga al tenor de lo prevenido en el Reglamento aprobado y mandado observar por el Rey nuestro Señor en 30 de junio de 1827.

*Alumnos Médico-Cirujanos.*

Todos los que pretendan matricularse en los Colegios en clase de discípulos deberán hacerlo desde 1.º de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. Para que se les admita á la matrícula lo han de solicitar del Director del Colegio por medio de un memorial en papel del sello 4.º que presentarán al Secretario, acompañado de su fé de Bautismo, de la informacion de limpieza de sangre y de su buena vida y costumbres, recibida ante la Justicia del pueblo de su naturaleza, con intervencion del Síndico Procurador de la misma.

Por la fé de Bautismo se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad.

Deberán presentar ademas certificaciones de haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el Gobierno, Humanidades, Lógica, Matemáticas, Física experimental y Botánica para poderse recibir de Bachilleres en Filosofía, pues sin este requisito no serán admitidos á la matrícula, y únicamente para el próximo curso se admitirán tambien como hasta aquí con los tres años de Filosofía Escolástica.

Presentados dichos documentos y prévia la contestacion de las acordadas ó compulsas se le exhibirá el correspondiente recibo para que pueda hacer el depósito, que será de 160 reales vellon, cuyo documento se le exigirá en el acto de ser admitido al exámen para el referido grado.

Si el pretendiente por motivos justos y legales no pudiese manifestar á su debido tiempo los documentos que se requieren para el grado de Bachiller en Filosofía, la Junta del Colegio le concederá la próroga que juzgue necesaria, y no mas para que lo verifique y sea examinado, mandando que entre tanto se le incorpore condicionalmente en la matrícula; pero si no los exhibiese en el plazo señalado, que nunca podrá pasar de un mes para dentro de la Península, y para fuera lo que la Junta juzgue suficiente, no se le dará por ganado el curso, ni por consiguiente será llamado al exámen anual por motivo ni pretesto alguno.

Si el pretendiente fuese extranjero deberá traer los documentos referidos legalizados por el Ministro ó Cónsul Español del Estado de que fuere natural, y si no lo hubiese en el pueblo de su nacimiento lo hará el mas inmediato.

Saliendo reprobado en el primer exámen para el grado de bachiller en filosofía la Junta del Colegio le determinará el tiempo en que debe volver á entrar al exámen, pero no se le admitirá á la matrícula ni aun condicionalmente hasta que fuere aprobado. Finalmente si saliese reprobado por tercera vez perderá el depósito, y solo podrá ser admitido para Cirujano-Sangrador.

Si el pretendiente hubiese recibido el grado de Bachiller en Filosofía en alguna Universidad ó en otra escuela autorizada para ello se le incorporará en ésta con tal que haya estudiado lo que se determina en el párrafo 3.º, prece-

Libros que se han vendido en este R.º Colegio de la  
R.ª Junta Sup.ª en 9 de Noviembre de 1828.,

El Febrero Novísimo, o librería de Juces 1.º y 2.º tom.  
Balanza del Comercio, un tomo Mayor.  
El Ramoco. 1 tomo.

Colección gran de Comedias el 2.º tom.

El Pueblo Catón.

La Furquia teatro de la Guerra 1.º tomo

La Pastora de Lamberton 1.º y 2.º

Nueva edición de la Historia de España el 4.º

Cantos sobre la Italia respecto a la Religión  
1.º y 2.º tom.

El filósofo Cristiano Tom. 2.º

Química Comp.ª el 1.º y 2.º Tom.

Colección de Jueros forenses 1.º Tom.

Ensayos Poéticos 1.º y 2.º

Elementos de Gramática Castellana

Memoria sobre el Tabaco.

Reg.ª p.ª el Consulado

Estaduto de Educanda

Obena de S. Yose

vi.ª S. Judas Judes

Lo sucedido en la mañana del 14 de  
septiembre en Yarracajona.

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]*

Lista de los libros q.<sup>os</sup> se han recibidos en este R.<sup>o</sup> Colej.<sup>o</sup> de la  
R.<sup>o</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gub.<sup>o</sup> en 31. de Octubre de 1828.

Historia Eclesiastica dos tom. 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>  
Exposicion a los aforismos de Hip. el 2.<sup>o</sup> tomo.  
Modo de formar las causas criminales 1. tom.  
Patolog. medico Chirurgical el tom. B.  
La Condese de Riburgo tom. B.  
El Pelayo restaurado. 2 tomos.  
El filosofo Christiano. el 1.<sup>er</sup> tom.  
Vida Pastoral.  
Las aventuras de Felenaco un tom.  
Las tres iguales Comedias. en 3 actos.  
Maximas militares de Napoleon.  
Nueva edicion de la Hist.<sup>a</sup> de Espana el 3.<sup>er</sup> tom.  
Georia elemental de Botanica.  
Prontuario pa formar ajustes  
Tratado de Mat.<sup>a</sup> Medica y su teatro seg.<sup>o</sup> la otra  
Antigüedades de Espana  
Ordenanzas del governo de Herrem  
Manual de la fabula en forma historica.  
Decadas de Medicina y Cirugia  
Metodo bueno de hacer los vinos  
Contra el furor filarmónico.  
El Duende satirico del dia.

Relación ocurrida en la Villa de Jornd.  
Una tarde de paseo por el salar del suado  
Jornd. en verso Castellano  
Fres. Romances.

Y de. Volne de 1808.



Lista de los libros remitidos á este Colegio en el día  
25 de junio de 1728.

→ Descripción de España por Vendedo Sij<sup>o</sup> Luis.  
Terapentica por Mendicut.  
Diccionario de las leyes de Navarra.  
Diccionario de Alcaldes Ordinarios.  
Ymbestigcion de la Religion.

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.*

*Faint handwritten text in the middle section, appearing to be a list or series of entries.*



Lista de los libros q<sup>e</sup> se han recibido en este R. Coleg.  
de la R. Junta Superior en 26, de febrero de 1838,

---

Geografía universal, ultima parte.

Cuatro Cuadernos de Diario de Barcelona.

Cartas de S<sup>ta</sup> Maria 2. tomo.

El 2<sup>do</sup> Tom. de Matematicas.

Genealogia de libros

Elementos de Fisiologia 4. Tomos.

2<sup>do</sup> Tomo de la historia de España

Manual de Cocineros.

Cuaderno N.º de Comedias escogidas.

El Luis Español Cantas.

Poemacejos Moricos.

Tratado de Arithmetica

Ensayo sobre la Gramatica.

Procurario Medico Practico.

Compendio del Derecho Romano.

Reflexiones morales

Arte de Musica.

Exploracion del Pecho

Venida del Rey N.º 1.

Subscripcion de los Cuadros tipograficos

Antigüedades de España

Un Mapa.

Estampa de J. Bernardo

24 de Octubre de 1828

Resumen de los libros remitidos en 12 de junio de 1828,

- Tomo 3.<sup>o</sup> de la historia de las flequarias de Boursais.  
Manual Histórico Dogmatico  
Cuaderno 14 Tomo 1.<sup>o</sup> de Conocios escogidas  
... Ensayos sobre Reconocimientos Militares.  
... Breves tratados de Esfera.  
... Historia del Sitio de Missolonghi. — (el Sr. Director)  
Jardin de Alceytoria  
Teoria del credito publico  
Nueva descripcion de Tierra Santa, tom. 1.<sup>o</sup>  
Discurso de la Critica moderna  
Analisis razonado de la prosodia  
Oracion funebre de Sr. Bonifacio Lopez  
Dia 30 de Mayo en verso.  
El Duende del Di Cuaderno 3.<sup>o</sup> — (el Sr. Director)  
El premio de la virtud lo entrego.  
Carta del Licenciado Chiribia  
Fuer Estampas  
Varios numeros del Comercio de ambos Mundos.  
... Nuevo metodo geodesico. 1 tom. en 14.

El número de la lista de los libros en el número de 1822

El número 2.º de la lista de los libros en el número de 1822  
El número 3.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 4.º de la lista de los libros en el número de 1822  
El número 5.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 6.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 7.º de la lista de los libros en el número de 1822  
(El número 8.º de la lista de los libros en el número de 1822)

El número 9.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 10.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 11.º de la lista de los libros en el número de 1822  
El número 12.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 13.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 14.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 15.º de la lista de los libros en el número de 1822  
El número 16.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 17.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 18.º de la lista de los libros en el número de 1822  
(El número 19.º de la lista de los libros en el número de 1822)

El número 20.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 21.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 22.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 23.º de la lista de los libros en el número de 1822  
El número 24.º de la lista de los libros en el número de 1822

El número 25.º de la lista de los libros en el número de 1822

Y  
Levanta Penneros.

Electo y Decidido un tomo, marca Mística.

Geografía por Torrente 3<sup>ª</sup> parte.

Principios fundamentales de Música.

Tratado de afectos externos dos tomos.

Colección de ríos de Barcelona.

Diccionario geográfico.

Manual de Anatomía.

Exposición de los axiomas tom. 1<sup>º</sup>

Cuadernos 13 de comedias escogidas.

D.<sup>o</sup> Ramon Capdebarros, Novela del Sitio de la Rochela 2 tomos.

Almeyda Cartas filosóficas tom. 3.

Manual de alcaides ordinarios.

Colección de leyes de Mesta.

Memoria sobre el agua mineral de Solares.

Placeres de la imaginación.

Varios números del periódico de ambos mundos.

Guía de laminas (no ha venido el volumen sino

D. Ramon Lopez el prospecto.) se halla despues.

Plan General

Objeto y alcance de la obra, sus fines y  
propósitos, por donde se  
principios fundamentales de la  
historia de España, y de sus  
relaciones de origen de la  
historia geográfica.

División de la obra  
Exposición de la obra en  
libros, y de sus capítulos.

Plan de la obra, y de sus  
partes, y de sus capítulos.

Relaciones de la obra de  
historia de España, y de sus  
relaciones de origen de la  
historia geográfica.

Plan de la obra, y de sus  
partes, y de sus capítulos.

Plan General

Plan General



Lista de los libros que remitio al P.<sup>o</sup> Coleg.<sup>o</sup> de Medicina y Cirugia de S. Carlos la R.<sup>ta</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> gub.<sup>na</sup>

Entretentimto de un Prisionero en las Provincias del Rio de la plata. 2. tomos.

Tratado de enfermedades de los ojos. 1. tom.

Compendio de matematicas puras y mixtas 2. tom.

Compendio historico y origen de los griegos. 1. tom.

Historia g<sup>ra</sup>b. de España 5. tomos

Cartilla P.<sup>o</sup> Geomica practica p.<sup>o</sup> los Escabanos 3. tom.

Febrevo o libreria de Juceses 1. tom.

Alexandri magni 8. tomos

Miscelanea completa 1. tomo.

Tratado de las antigüedades Romanas.

Historia y origen de las rentas de la Yglesia de España

Libro intitulado la Europa de la guerra presente

Ejercicio de fidelidad

Examen publico del P.<sup>o</sup> Seminario de Noble

Observaciones sobre el abastecimto de aguas de Madrid

Gruse abandonado.

Guia del Estado Eclesiastico

de Litigantes.

Examen de muchos errores de la Gramatica francesa

La visita al campo santo

El duende satirico del dia.

Plan p.<sup>o</sup> la consolid.<sup>o</sup> y amortizacion de la deuda P.<sup>o</sup> de España

Devocion a la Virgen Maria.

El Comercio de ambos mundos

enero 13 1829



Lista de los libros remitidos de la R.<sup>a</sup> Junta sup.  
a este R.<sup>a</sup> Colej.<sup>o</sup> de S. Carlos.

---

Platicas del Padre Echevarria el 2.<sup>do</sup> tom. pasta.  
Nuevos elementos de Patolog.<sup>a</sup> medico-quir.<sup>a</sup>  
Coleccion de varios sermones, D. Man.<sup>l</sup> Hortea 1. tomo  
Nueva edicion de la Hista. de España del P.  
Mariana tom.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

Ramillete de divinas flores 1. tomo.

(+ Coleccion opul. de Comedias escogidas)  
Memorias historicas de la Bta Juana  
de Arca.

La turquia victoriosa de las falsedades  
contra la faterna correccional del Sr. Mirano

El mundo tal como es o todo lo loco.

Instruccion del Gestador

Lesmos y laureos, los dos finos. Amantez

Gozos y Alabanzas q.<sup>e</sup> se cantan en

Ntra. Iva. de la Merced

El Comercio de ambos mundos.

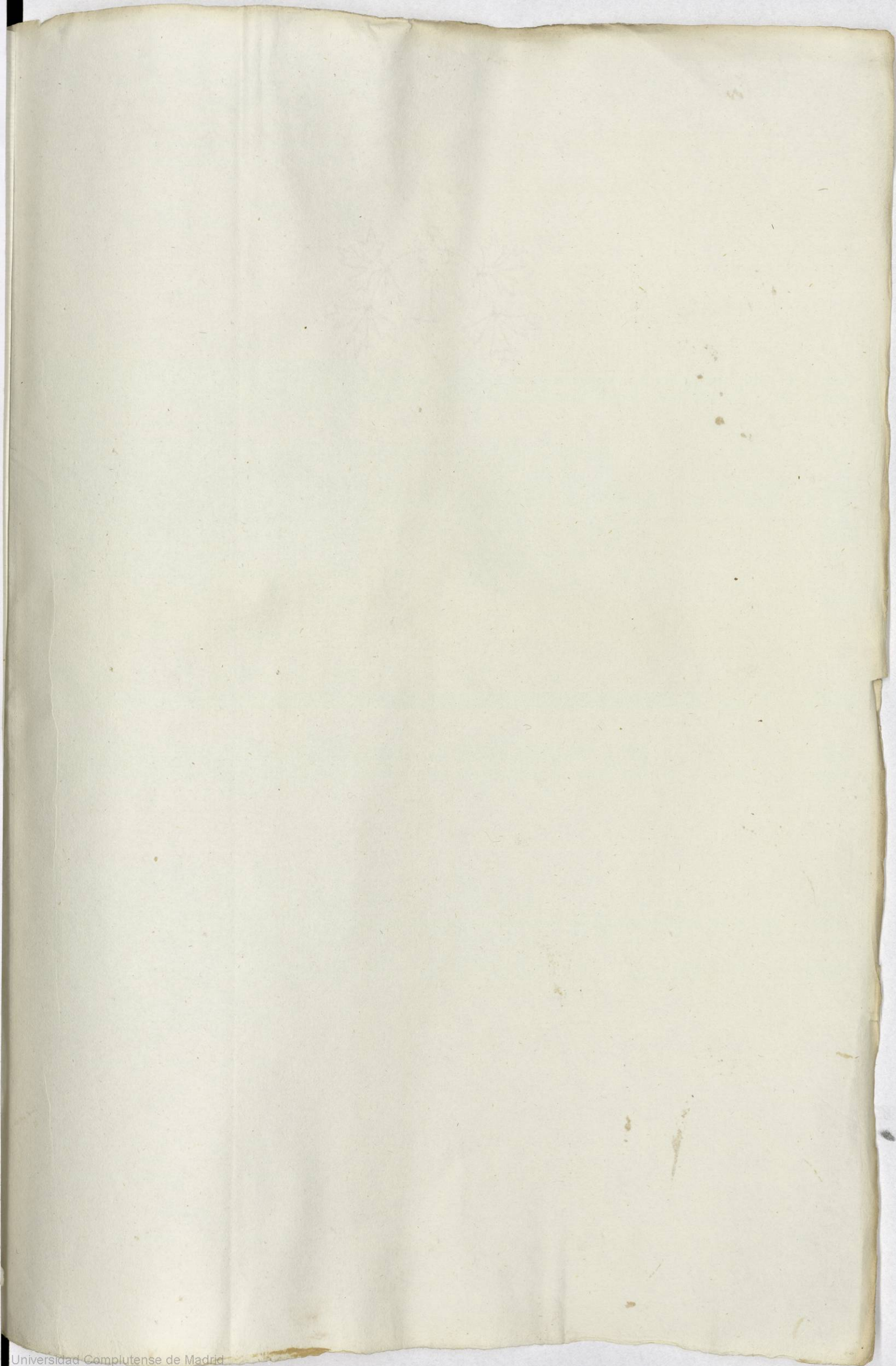
Madrid A. D. de Feb.<sup>o</sup> de 1829.

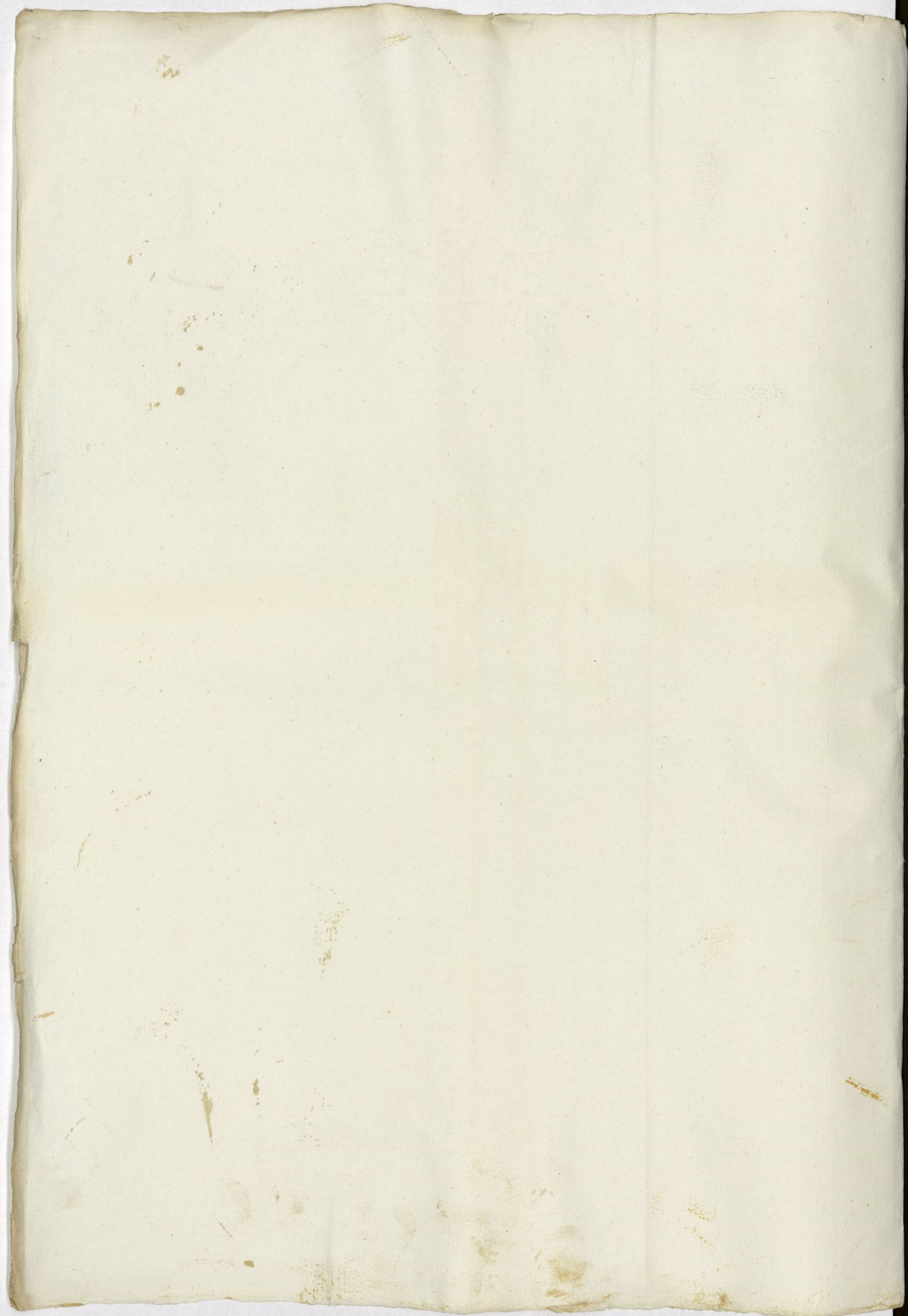
*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Rayon de los libros q<sup>e</sup> remitio la R<sup>ta</sup> Junta Sup<sup>ta</sup> a este  
Colegio en 31 de Mayo de 1827.

1. Tratado de Quimica un tomo
2. — Compendio hist. co de las violas de los Santos 2 tom.
3. Nueva de edicion de la hist. de España tom 1<sup>o</sup>
4. Descripcion del Imp<sup>o</sup> Otomano —
5. — La Turquía tratado de la Guerra 2<sup>a</sup> edicion
6. — Principios de Geografia, astronomia fisica y Poli-  
tica 3<sup>a</sup> edicion.
7. — Lecciones elementales de Logica 1 tomo.
8. — Constitucion de la R<sup>ta</sup> Congregacion del S. Sa-  
cramento
9. — Epistola a la Exma. R<sup>ta</sup> Marquesa de Sta. Cruz  
(Carta de S. Juan Ygnacio Yturbeta a S. Juan  
Jose Mig<sup>l</sup>)
10. — Jose Mig<sup>l</sup>
11. — La Concordada reflexiones sobre las oantades  
invertidas en el Semeo let. o p. d. S. d.
12. — Tratado de la Eropeta llamado del pistón
13. — Hist. critica geograf. ca de la antig<sup>dad</sup>  
de las principales Ciudades de España
14. — Carta Pastoral del arzobispo de Valencia  
Metodo de hacer buena tinta
15. — El comercio de ambos mundos

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







Si el pretendiente hubiese recibido el grado de Bachiller en Filosofía en alguna Universidad ó en otra escuela autorizada para ello se le incorporará en ésta con tal que haya estudiado lo que se determina en el párrafo 3.º, prece- diendo la correspondiente acordada y sin exigir derechos.

Los Discípulos matriculados con estas circunstancias [la de Latinos] estarán exentos de levas y de quintas siempre que hayan ganado dos años y estén cursando el tercero con arreglo á la real orden de 27 de marzo de 1827 por hallarse empleados en el estudio de una Facultad tan útil y necesaria al Estado, y porque en tiempo de guerra sirven los mas de ellos en los hospitales de campaña con conocido beneficio de las tropas.

Los que estudien la Medicina en las universidades, en que no se enseñe Clínica, despues de concluidas las instituciones podrán matricularse en un Colegio para seguir el 6.º y 7.º año. Concluidos y aprobados que tengan los dos años se re- validarán de Médicos en el Colegio en que hayan estudiado.

## *Alumnos Cirujano-Sangradores.*

Los que aspiren á ser Cirujano-Sangradores se han de matricular en los Colegios y han de presentar su fé de Bautismo, limpieza de sangre é informacion de buena vida y costumbres en los mismos términos que los que se matriculen para Médico-Cirujanos. Deben saber leer bien, escribir, las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, y la Gramática Castellana.

Por la fé de Bautismo se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad como los Médico-Cirujanos.

Prévia la presentacion de tales documentos estudiarán en los Colegios 3 años literarios.

Concluidos estos estudios tendrán que acreditar para exâminarse de Cirujano-Sangradores 3 años de práctica con un Cirujano-Sangrador, ó un Cirujano, sea en un hospital ó fuera de él, adquirida antes ó despues de haber hecho sus es- tudios en los Colegios.

Madrid de 18

*Doctor*

Matrícula general de los alumnos de los Reales Colegios de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid, de Barcelona y de Málaga al tenor de lo prevenido en el Reglamento aprobado y mandado observar por el Rey nuestro Señor en 30 de junio de 1827.

*Alumnos Médico-Cirujanos.*

Todos los que pretendan matricularse en los Colegios en clase de discípulos deberán hacerlo desde 1.º de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. Para que se les admita á la matrícula lo han de solicitar del Director del Colegio por medio de un memorial en papel del sello 4.º que presentarán al Secretario, acompañado de su fé de Bautismo, de la informacion de limpieza de sangre y de su buena vida y costumbres, recibida ante la Justicia del pueblo de su naturaleza, con intervencion del Síndico Procurador de la misma.

Por la fé de Bautismo se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad.

Deberán presentar ademas certificaciones de haber estudiado en enseñanzas aprobadas por el Gobierno, Humanidades, Lógica, Matemáticas, Física espermental y Botánica para poderse recibir de Bachilleres en Filosofía, pues sin este requisito no serán admitidos á la matrícula, y únicamente para el próximo curso se admitirán tambien como hasta aquí con los tres años de Filosofía Escolástica.

Presentados dichos documentos y prévia la contestacion de las acordadas ó compulsas se le exhibirá el correspondiente recibo para que pueda hacer el depósito, que será de 160 reales vellon, cuyo documento se le exigirá en el acto de ser admitido al exámen para el referido grado.

Si el pretendiente por motivos justos y legales no pudiese manifestar á su debido tiempo los documentos que se requieren para el grado de Bachiller en Filosofía, la Junta del Colegio le concederá la próroga que juzgue necesaria, y no mas para que lo verifique y sea exáminado, mandando que entre tanto se le incorpore condicionalmente en la matrícula; pero si no los exhibiese en el plazo señalado, que nunca podrá pasar de un mes para dentro de la Península, y para fuera lo que la Junta juzgue suficiente, no se le dará por ganado el curso, ni por consiguiente será llamado al exámen anual por motivo ni pretesto alguno.

Si el pretendiente fuese extranjero deberá traer los documentos referidos legalizados por el Ministro ó Cónsul Español del Estado de que fuere natural, y si no lo hubiese en el pueblo de su nacimiento lo hará el mas inmediato.

Saliendo reprobado en el primer exámen para el grado de bachiller en filosofia la Junta del Colegio le determinará el tiempo en que debe volver á entrar al exámen, pero no se le admitirá á la matrícula ni aun condicionalmente hasta que fuere aprobado. Finalmente si saliese reprobado por tercera vez perderá el depósito, y solo podrá ser admitido para Cirujano-Sangrador.

Si el pretendiente hubiese recibido el grado de Bachiller en Filosofía en alguna Universidad ó en otra escuela autorizada para ello se le incorporará en ésta con tal que haya estudiado lo que se determina en el párrafo 3.º, precediendo la correspondiente acordada y sin exigir derechos.

Los Discípulos matriculados con estas circunstancias [la de Latinos] estarán exentos de levass y de quintas siempre que hayan ganado dos años y estén cursando el tercero con arreglo á la real órden de 27 de marzo de 1827 por hallarse empleados en el estudio de una Facultad tan útil y necesaria al Estado, y porque en tiempo de guerra sirven los mas de ellos en los hospitales de campaña con conocido beneficio de las tropas.

Los que estudien la Medicina en las universidades, en que no se enseñe Clínica, despues de concluidas las instituciones podrán matricularse en un Colegio para seguir el 6.º y 7.º año. Concluidos y aprobados que tengan los dos años se revalidarán de Médicos en el Colegio en que hayan estudiado.

*Alumnos Cirujano-Sangradores.*

Los que aspiren á ser Cirujano-Sangradores se han de matricular en los Colegios y han de presentar su fé de Bautismo, limpieza de sangre é informacion de buena vida y costumbres en los mismos términos que los que se matriculen para Médico-Cirujanos. Deben saber leer bien, escribir, las cuatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir, y la Gramática Castellana.

Por la fé de Bautismo se ha de acreditar haber cumplido el interesado 15 años de edad como los Médico-Cirujanos.

Prévia la presentacion de tales documentos estudiarán en los Colegios 3 años literarios.

Concluidos estos estudios tendrán que acreditar para exáminarse de Cirujano-Sangradores 3 años de práctica con un Cirujano-Sangrador, ó un Cirujano, sea en un hospital ó fuera de él, adquirida antes ó despues de haber hecho sus estudios en los Colegios.

Madrid de de 18

*Doctor*